

### 11.3 AUTORIZACIÓN DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PROPIOS AL FONDO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DEL IMTA

#### Exposición de motivos y dictamen del área proponente:

Conforme a las Regla de Operación del *Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico del IMTA*, y aplicando la Metodología de costeo de servicios del IMTA, en donde se autoriza aplicar el 5% del factor de costos indirectos para contar con recursos para operación de dicho Fondo, se determinó un importe de \$4,106,843.16 al 30 de junio de 2015. Asimismo, se realizó una aportación complementaria proveniente de recursos indirectos del Instituto por un importe de \$ 8,000,000.00.

Por lo anterior, se solicita a esta H. Junta de Gobierno la autorización para realizar la transferencia de recursos propios al Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico del IMTA por un importe \$12,106,843.16 (Doce millones ciento seis mil ochocientos cuarenta y tres pesos 16/100 M.N.) provenientes de recursos autogenerados. Este monto se aplicará para apoyar las actividades de investigación y desarrollo tecnológico, otorgar estímulos a la productividad, proporcionar becas, adquirir equipos e instrumentos de vanguardia que le permitan a los especialistas tener acceso a tecnología de punta y desarrollar proyectos de alto valor agregado,

#### PROPUESTA DE ACUERDO

**15.16** Con fundamento en el artículo 56 fracción IV de la Ley de Ciencia y Tecnológica, y 7 del Decreto de Creación del IMTA, se autoriza realizar la transferencia de recursos autogenerados por un importe de \$12,106,843.16 (Doce millones ciento seis mil ochocientos cuarenta y tres pesos 16/100 M.N.) al Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico del IMTA y se instruye al Director General del IMTA a realizar, a través de la coordinadora sectorial, los trámites correspondientes y se informe a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público sobre el origen, monto, destino y criterios de aplicación de estos recursos.

PROPONE

DICTAMINA

APRUEBA

C. P. JUAN MANUEL  
BARAJAS PIEDRA  
COORDINADOR DE  
ADMINISTRACIÓN

LIC. BRAULIO GARCÍA  
LÓPEZ  
JEFE DE LA UNIDAD  
JURÍDICA

DR. FELIPE IGNACIO  
ARREGUÍN CORTÉS  
DIRECTOR GENERAL